



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **JULIO 2015**

Fecha: 9 de julio de 2015

Presentado por: **Administración**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 SERIE 2015-2016

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUES, A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, UN ACUERDO COLABORATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A LOS FINES DE PROVEER LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE IMPACTO DE VERANO ACELERADO QUE OFRECE LA OFICINA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que es política pública en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano de los mismos.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos, supra., faculta a los municipios para entrar en convenios con entidades gubernamentales, personas naturales y jurídicas, para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, supra., dispone en su artículo 14.002(a), que todo contrato o convenio otorgado al amparo de esta Ley deberá ser aprobado mediante resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente.

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquella competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: La oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través del programa de Impacto de Verano Acelerado realiza mejoras necesarias para

el buen funcionamiento de las escuelas públicas que se encuentran en el Municipio.

POR CUANTO: Las escuelas que se verán beneficiadas serán las siguientes:

Esc. Ezequiel Ramos La Santa
Esc. Luis Santaella
Esc. Ramón Luis Rivera (Juan Asencio)
Esc. Luis T. Baliñas
Esc. Mulitas Alvelo
Esc. SU Bayamoncito
Esc. SU Sumidero (Carmen D. Ortiz Ortiz)
Esc. Alfonso López O'neill

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene EL mayor interés en proveer instalaciones aptas y seguras para la educación de la juventud del pueblo de Aguas Buenas. Las mejoras atenderán varios problemas menores de reparación y que requieren pronta atención para beneficio de los estudiantes.

POR CUANTO: El Presupuesto designado para las obras que se desean realizar totalizan ochenta y nueve mil ciento noventa y dos dólares (\$82,192.00) por concepto de mejoras requeridas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, a suscribir en representación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, un acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines realizar mejoras a los edificios de las escuelas públicas dentro de la jurisdicción del Municipio Autónomo de Aguas Buenas por medio del programa de Impacto Acelerado 2015, provisto por la Oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas.

SECCIÓN 2DA: Como parte del convenio, el Municipio coordinará los trabajos en conjunto con las Agencias pertinentes de manera que los trabajos no afecten las clases y se realicen a la brevedad posible.

SECCIÓN 3RA: En caso de que el Departamento de Educación y/o la Oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas requieran ayuda respecto a mano de obra, el Municipio coordinará los trabajos de manera que no se vean afectados los servicios municipales prioritarios. El Alcalde queda autorizado a delegar dicha coordinación al Director(a) de Obras Públicas.

SECCIÓN 4TA: Este Acuerdo de Colaboración entrará en vigor una vez se envíe el Documento de Aceptación con la información requerida por la Agencia de Gobierno.

SECCIÓN 5TA: Toda ordenanza o resolución que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución será remitida al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las dependencias municipales concernidas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 9 DE JULIO DE 2015.



HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 20 DE Julio DE 2015.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 3 de la Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de julio celebrada el 9 de julio de 2015.

VOTOS AFIRMATIVOS 14**VOTOS ABSTENIDOS** 0**VOTOS EN CONTRA** 0**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis A. Hernández López
- 7) Edmundo Cid Nieves
- 8) Luis Gallardo Rivera
- 9) Elizabeth Rosa Ramos
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José B. Canino Laporte
- 12) Rafael Medina López
- 13) Guillermo Cotto Velázquez
- 14) Humberto O. Pagan Sánchez

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 13 de julio de 2015.

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal